

**INFORME  
QUE PRESENTA LA SECRETARÍA  
TÉCNICA SOBRE EL ESTADO QUE  
GUARDAN LAS CONSULTAS Y  
DENUNCIAS RECIBIDAS POR EL  
COMITÉ DE ÉTICA.**

**Agosto de 2024.**

---

## ÍNDICE.

	Pág.
1. PRESENTACIÓN .....	3
2. ESTADO QUE GUARDAN LAS DENUNCIAS Y CONSULTAS .....	4
3. DATOS ESTADÍSTICOS DE LAS DENUNCIAS Y CONSULTAS 2023 ...	9
4. ASUNTOS PRESENTADOS .....	¡Error! Marcador no definido.
5. CONCLUSIÓN.....	10

## **1. PRESENTACIÓN.**

De conformidad con los numerales Décimo Noveno y Trigésimo Segundo del Manual de Desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo Manual), la Secretaría Técnica rinde el presente informe al Presidente y a las personas integrantes del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral (Comité de Ética), respecto al desahogo y atención que se ha dado a las consultas y denuncias reportadas en trámite en la primera sesión ordinaria del Comité de Ética celebrada el 30 de abril de 2024, cuya fecha de corte fue el 15 de abril, y además se incluirán aquellos asuntos que ingresaron con posterioridad; es decir, **del 16 de abril al 15 de agosto de 2024.**

En el presente informe se detalla el estado que guardan los asuntos, la manera en que han sido atendidos, además de reportar datos estadísticos que permiten analizar el contexto en que se originan tanto las inconformidades de la ciudadanía como del personal del Instituto Nacional Electoral (INE).

Lo anterior, con fundamento en los numerales Quinto, Noveno, Décimo Noveno y Trigésimo Segundo del Manual, atendiendo a los principios de rendición de cuentas y máxima publicidad.

## 2. ESTADO QUE GUARDAN LAS DENUNCIAS Y CONSULTAS.

A continuación, se presenta la numeralia de los asuntos que ha recibido el Comité de Ética del 1 de enero de 2022 al 15 de agosto de 2024, conforme a lo siguiente:

**Cuadro 1.** Estado que guardan las denuncias y consultas recibidas hasta el 15 de agosto de 2024.

	2022					2023				2024				2022	2023	2024	
	PRESENTADAS	DESECHADAS	INCOMPETENCIAS	SOBRESEIMIENTO	EN TRÁMITE	PRESENTADAS	DESECHADAS	SOBRESEIMIENTO	EN TRÁMITE	PRESENTADAS	DESECHADAS	SOBRESEIMIENTO	EN TRÁMITE	TOTAL EN TRÁMITE			
<b>DENUNCIAS</b>	140	115	14	4	7	98	82	4	12	112	53	1	58	77			
<b>CONSULTAS</b>	17	8	9	0	0	20	19	0	1	23	10	0	13	14			
<b>TOTAL</b>	157	123	23	4	7	118	101	4	13	135	63	1	71	91			

Fuente: Elaboración propia con datos que arrojan los registro de la Secretaría Técnica del Comité de Ética.

### 2.1 Asuntos ingresados en el año 2022.

En la primera sesión ordinaria del Comité de Ética, que se celebró el 30 de abril de 2024, se informó que, de las 140 denuncias ingresadas en el año 2022, al día 15 de abril de 2024, 7 denuncias continuaban en trámite.

Al respecto, se informa que, al 15 de agosto de 2024, las 7 denuncias continúan en trámite, de los cuales 2 se encuentran en etapa de resolución.

Todas las consultas ingresadas en dicho ejercicio, se encuentran concluidas.

### 2.2 Asuntos ingresados en el año 2023.

En la sesión pasada se informó que se tenía un total de 118 asuntos (98 denuncias y 20 consultas), que de las 98 denuncias recibidas, en 82 se dictó acuerdo de desechamiento y en 4 se determinó el sobreseimiento, por lo que quedaban en trámite 12 denuncias.

Al respecto se informa que, con corte al 15 de agosto de 2024, el estado procesal de esos asuntos no han cambiado.

Respecto de las 20 consultas ingresadas en 2023, se tiene que, al 15 de agosto de 2024, el número de desechamientos de consultas se incrementó de **18** a **19**, por lo que únicamente **1** consulta en trámite.

### **2.3 Asuntos ingresados en el año 2024.**

Ahora bien, en la primera sesión ordinaria del Comité de Ética del 30 de abril de 2024, se informó que, del 1º de enero al 15 de abril de 2024, se tenía un total de 57 asuntos, de los cuales 52 son denuncias y 5 consultas.

En este sentido, se reporta que del 16 de abril y con corte al 15 de agosto de este año, ingresaron 78 asuntos, que sumados a los 57 reportados en la sesión pasada, dan un total de 135 (112 denuncias y 23 consultas)

Enseguida se precisa el estado procesal de los asuntos:

#### **Denuncias.**

- ✓ **Desechamientos:** Se incrementó el número de denuncias desechadas de **17** que se habían reportado a **53**.

En **19** casos, únicamente se determinó que no se cumplieron los requisitos mínimos de procedencia previstos en el numeral Décimo Sexto del Manual, a pesar de haber realizado las diligencias preliminares de investigación necesarias para su estudio de fondo.

En **9** de los casos, además del incumplimiento de requisitos, se ordenó su canalización a la DERFE para que las personas denunciantes reciban orientación por hechos relacionados con la supuesta mala calidad del servicio y/o atención ciudadana que se brinda en los MAC; o porque las personas denunciantes refieren las dificultades que enfrentan al realizar el trámite para la

obtención de la credencial para votar, e incluso para resolver los inconvenientes presentados para el ejercicio del voto en el extranjero.

En **6** denuncias se ordenó la canalización a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) por la naturaleza de los hechos y conforme a sus atribuciones respecto a los procedimientos sancionadores por presuntas infracciones a la normatividad en materia electoral, dado que las personas denunciantes manifestaron hechos referentes con la supuesta utilización del logotipo del INE, para realizar campañas negativas en contra de un partido político; por haber recibido mensajes telefónicos en donde los incitan a votar a favor de un determinado partido político y por la inconformidad de la persona denunciante porque en una casilla se llenaron boletas con votos a favor de un partido político.

En **16** denuncias se acordó la remisión a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), tomando en cuenta sus atribuciones en materia de observación electoral.

En **1** denuncia se acordó la remisión a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), en virtud de que la persona denunciante manifestó su inconformidad por haber sido seleccionada por quinta ocasión como funcionaria de Mesa Directiva de Casilla.

En **2** denuncias se determinó brindar orientación a las personas denunciantes para que presenten su inconformidad a través del Sistema DenuncialNE, en el apartado denominado “CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA” porque los hechos manifestados se relacionan con dicho trámite, así como, para dirigirlos al Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEEP), por la inconformidad de la persona denunciante porque su nombre se encontraba registrado a una candidatura para la Presidencia Municipal.

- ✓ **Sobreseimiento.** Como se había reportado en el informe anterior, en **1** denuncia se decretó el sobreseimiento, por el cambio de situación jurídica, ya que la persona denunciada dejó de pertenecer al Instituto Nacional Electoral al haber causado “baja”.

- ✓ **En trámite.** El número de denuncias en trámite incrementó de **34** denuncias que se reportaron en la sesión pasada a **58** que se encuentran en investigación al corte del presente informe.

## Consultas.

- ✓ **Desechamientos:** Se incrementó el número de consultas desechadas de **2** a **10**, debido a que no se cumplieron los requisitos mínimos de procedencia previstos en el numeral Trigésimo del Manual;

En **2** de los 10 asuntos desechados, además se determinó su canalización a la DERFE, porque sus manifestaciones son referentes a la calidad del servicio y/o atención ciudadana en los MAC.

En **2** asuntos, se ordenó la canalización a la UTCE por la naturaleza de los hechos relacionados con posibles infracciones a la normatividad en materia electoral.

En **5** asuntos, se determinó la canalización a la DEOE, por tratarse de actividades en la organización electoral.

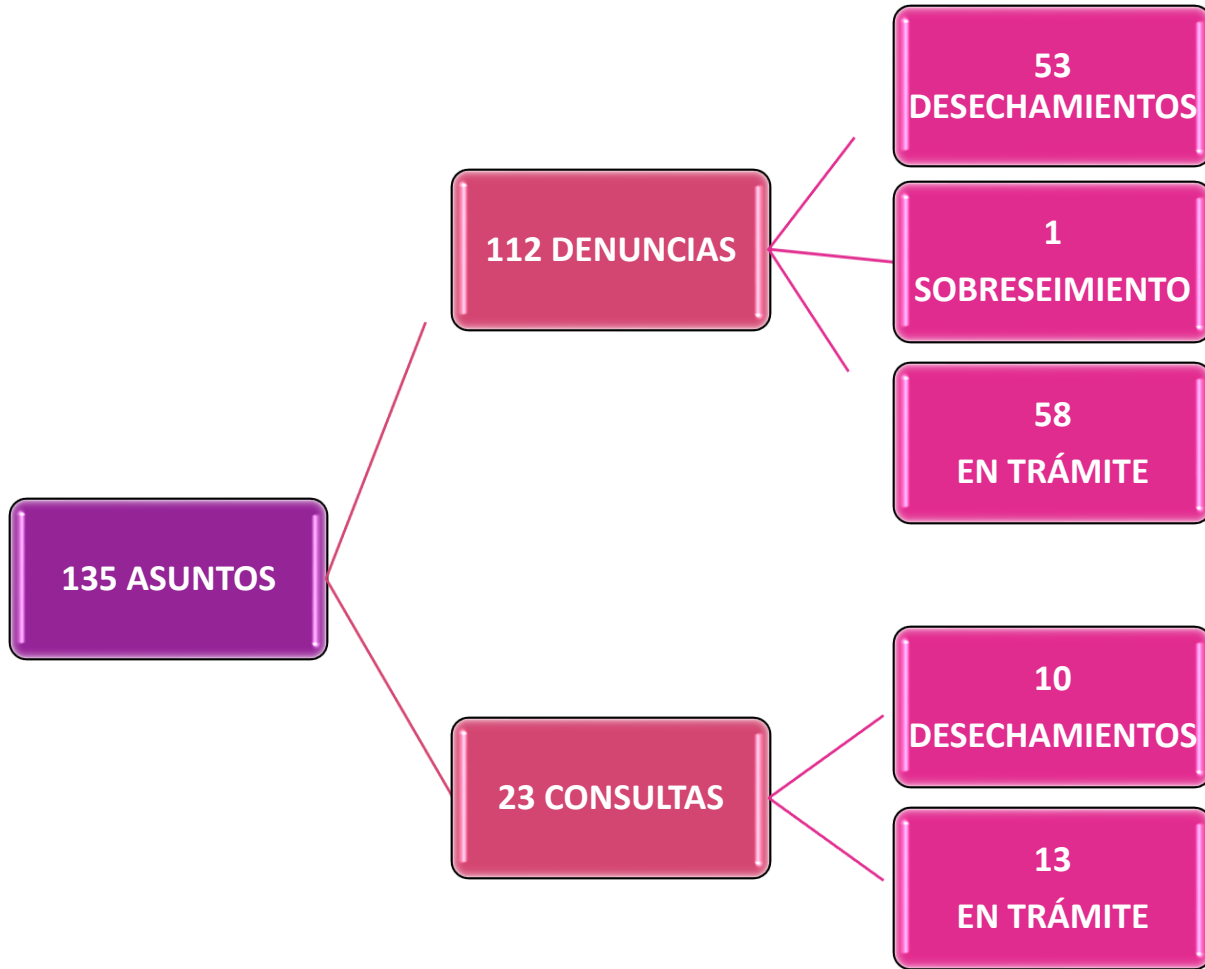
En **1** consulta, se determinó brindar orientación a la persona solicitante para realizar el reporte del robo de una credencial para votar a través del número telefónico de INETEL o a través del Sistema Electrónico DenuncialNE.

- ✓ **En trámite.** Las **3** consultas que se habían reportado en trámite en la sesión pasada, incrementó a **13**.

En la siguiente grafica se describe el estado procesal de los asuntos ingresados al Comité de Ética en el año 2024:



**Cuadro 4.** Estado que guardan las consultas y denuncias ingresadas ante el Comité de Ética del 1 de enero al 15 de agosto de 2024.



**Fuente:** Elaboración propia con datos del registro de la Secretaría Técnica.



### 3. DATOS ESTADÍSTICOS DE LAS DENUNCIAS Y CONSULTAS RECIBIDAS EN 2024.

#### Vía de presentación.

Del total de **112 denuncias** presentadas, se identificó que, **35** casos ingresaron por correo electrónico, a través de la dirección: [etica.ine@ine.mx](mailto:etica.ine@ine.mx); **76** casos se han promovido a través del Sistema DenuncialNE, “Línea de Ética” y **1** se recibió la Secretaría Técnica de forma física.

Es decir, el 31.25% de las personas denunciantes eligió la modalidad de correo electrónico, el 67.85% el Sistema DenuncialNE “Línea de Ética” y el 0.90 % la recepción física de su denuncia.

Asimismo, se informa que, de las **23 consultas** registradas, **20** (87%) se presentaron por el Sistema DenuncialNE “Línea de Ética”; y **3** (13%) ingresó por correo electrónico a través de la dirección: [etica.ine@ine.mx](mailto:etica.ine@ine.mx).

#### Personas promoventes.

De las **112 denuncias**, **56** fueron promovidas por personas identificables (50%) y **56** de forma anónima (50%).

De las **23 consultas** registradas, **20** fueron promovidas por personas identificables (87%) y **3** de forma anónima (13%).

#### Motivo de denuncia o consulta.

De los **135** asuntos que recibió el Comité de Ética del 1 de enero al 15 de agosto de 2024, **17** denuncias y consultas son sobre hechos relacionados o acontecidos en MAC, esto es el 12.6 % del total de asuntos.

De los 135 asuntos **74** son hechos relacionados al desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, es decir, 54.8 %, los cuales versan sobre inconformidades de propaganda electoral, candidatos a puestos de elección popular, actividades

relacionadas a la Jornada Electoral, irregularidades del proceso de selección de Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) y diversas actividades que involucran a los SE y CAE, favoritismo a partidos políticos por parte de personas servidoras públicas, entre otros.

En **9** asuntos, la persona denunciante o solicitante no menciona los hechos motivo de las denuncias o consultas presentadas, lo que representa el 6.6 % de los asuntos.

Los **35** restantes, que representa el 26% del total de los asuntos, son concernientes a diversos hechos que, en general, versan en presuntos actos de discriminación; ambiente laboral inadecuado, principalmente atribuidos a Vocales de Juntas Locales y Distritales; vulneración a la privacidad sexual de las personas; trato inadecuado; asuntos en materia laboral; ocupación simultánea de empleos, entre otros.

Las constancias que integran los expedientes de denuncias y consultas pueden ser consultados en la liga en SharePoint remitida por correo electrónico a cada persona integrante del Comité de Ética, mediante la convocatoria a la presente sesión.

Se aclara que, la liga es de acceso restringido por contener información de carácter confidencial, la cual es protegida y resguardada de conformidad el numeral Séptimo del Manual en relación con las disposiciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales.

## **4. CONCLUSIÓN.**

El Comité de Ética seguirá llevando a cabo las acciones necesarias para atender y resolver las consultas y denuncias presentadas por la ciudadanía y por el personal del INE, con el objetivo de asegurar el apego del comportamiento los principios, valores y estándares de conducta establecidos en el Código de Ética de la Función

Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, por parte de los servidores públicos del Instituto.

Durante la atención a estos casos, se han identificado situaciones en las que los denunciantes son participantes en los procesos de selección y designación de diversos cargos. Estas personas han expresado su descontento debido a la incertidumbre sobre las evaluaciones obtenidas en la fase de entrevistas, a pesar de contar con buenas calificaciones en los exámenes de conocimiento y con experiencia en las funciones relacionadas con los cargos.

Dado lo anterior, se ha identificado la necesidad de implementar medidas que ofrezcan mayor certeza a los participantes en las convocatorias, para lo cual se tendrán que implementar acciones preventivas necesarias que hagan prevalecer una cultura de la integridad en la evaluación de entrevistas dentro de los procesos de selección de contratación

Finalmente, este informe presentado por la Secretaría Técnica a los miembros del Comité de Ética nos permite demostrar que se ha consolidado del sistema de denuncias y consultas del Instituto Nacional Electoral, así como el procedimiento establecido para su atención.